



RESOLUCION EXENTA 1G/Nº

MAT.: ACTUALIZA PLANTA DE PROFESIONALES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, SERVICIO MEDICO CARLOS ARTURO CASTELLANOS MORA E.I.R.L.,

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/10/09, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a SERVICIO MEDICO CARLOS ARTURO CASTELLANOS MORA E.I.R.L.,

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° 4569 de fecha 18/06/12, para ampliar planta de profesionales del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 1214 fechado el 27/06/12, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUEBESE, la actualización de la nómina de profesionales al convenio de inscripción del prestador SERVICIO MEDICO CARLOS ARTURO CASTELLANOS MORA E.I.R.L., incorporándose el siguiente profesional:

NOMBRE	RUT	PROFESION	
MARIA CECILIA QUINTUN HUENUMIL		NUTRICIONISTA	

II. Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por Orden del Director



- Departamento de Comercialización
 Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
 Subdepto. Gestión Comercial Privados
 Empresa I-Med
 Expediente de Convenio del Prestador
 Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
 ING. 4569/2012

- Firma Ministro de Fe

2